



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO

BANDO

INFORMACIÓN SOBRE OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIANTES DE ANDALUCÍA, DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE EJERZAN O PRETENDAN EJERCER UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ANDALUCÍA.

El incumplimiento de dicha obligación conllevará la exigencia de responsabilidad administrativa conforme al régimen **sancionador** previsto en la Ley.

Es un requisito **indispensable** para los comerciantes que deseen solicitar o tramitar cualquier **solicitud de ayuda/subvención ante la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte**, en cualquiera de las actuaciones subvencionables como la ampliación, reforma y/o dotación de equipamiento de los establecimientos comerciales.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ES GRATUITA

PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN PUEDE CONTACTAR CON LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO

Lo que se hace público para general conocimiento en Alcolea del Río, a treinta de mayo de dos mil trece.

EL ALCALDE

Carlos López Barrera